



Salta, 04 de marzo de 2.024

Sres.  
BYMA  
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

**Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22:** Servicio Octavo cuyo vencimiento opera el 15/03/2.024. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2.023 y el 14 de marzo de 2.024 (ambos inclusive): 28,150024113%.

| Especie | V.N Residual hasta 15/03/24 | Rentas s/V.N | Amortización s/V.N. | Servicio N° 8 |
|---------|-----------------------------|--------------|---------------------|---------------|
| SA31    | 1                           | 0,281500     | 0,00                | 0,281500      |

**Fecha de Pago: 15/03/2024**

**Moneda de Pago: Pesos**

Atentamente.

Cra. Graciela Maldonado  
Jefe de Programa Deuda Pública  
Contaduría General de la Provincia

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO  
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA  
SALTA

Cr. ARIEL E. BURGOS  
Secretario de Finanzas  
Ministerio de Economía y  
Servicios Públicos